



CONVOCATORIA DE BECAS PARA EL CICLO ESCOLAR 2026-2027

La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16 fracción I, 72 fracción VIII, 142 y 145 fracción III de la Ley de Educación; 82, 83, y 118 de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Puebla; del Estado de Puebla; 31 fracción XIII y 44 fracción XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 13, 14 fracción VI, 81, 82 fracción VIII, 142 Y 145 fracción III de la Ley de educación del Estado de Puebla; 1, 2, 5 fracción I, 6 fracción I, 11 fracciones IV y XXXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación:

CONVOCA

A las personas estudiantes inscritos en Instituciones Educativas Particulares con autorización o Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, otorgado por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla, a participar en el proceso para selección de becarias y becarios, ciclo escolar 2026-2027, de acuerdo con las siguientes:

BASES

Tendrán derecho a participar en el proceso de selección, los alumnos que:

1. Acrediten estar inscritos en el ciclo corriente 2025-2026 y el siguiente 2026-2027 en la Institución, previo a la selección de becarios, ya que se requiere comprobar la permanencia del alumno.
2. Que sean alumnos regulares y cuenten con un promedio mínimo del **SEMESTRE** anterior de **ocho punto cinco** (sin haber presentado exámenes extraordinarios o títulos de suficiencia),

***(se descartará a aquel alumno que haya presentado algún examen extraordinario o examen a título de suficiencia).**

3. Que cuente con historial de buena conducta.
4. El aspirante a beca deberá anexar en formato PDF un historial de colaboración en difusión de la ciencia y la cultura a través de los diferentes programas institucionales como, por ejemplo:



- a) Participación en el Comité de Investigación
- b) Participación en el Comité de Bioética
- c) Noche de las estrellas
- d) Representación institucional en congresos nacionales e internacionales
- e) Elaboración de protocolos de investigación
- f) Participación en el cuerpo de asesores académicos
- g) Colaboración como instructor académico
- h) Participación en concursos internos
- i) Representación de la institución con algún nombramiento honorífico ante algún organismo nacional o internacional
- j) Historial de colaboración en proyectos de asistencia comunitaria conforme a su área formativa.

Conjuntar evidencia en un solo archivo .PDF

5. Los alumnos interesados en obtener una **beca o su renovación** deberán llenar un **pre registro obligatoriamente con el correo institucional para designación de folio** en el siguiente link: <https://forms.gle/5xLLNMXvr6H4m1DbA> **ÚNICAMENTE del 25 al 31 de mayo del presente año de las 8:00 horas a las 16:00 horas.**

* NOTA 1: Una vez realizado el proceso, se publicará el listado con los folios designados de aquellos alumnos que REALIZARON Y CONTESTARON EL FORMULARIO DE MANERA CORRECTA.

6. La solicitud debidamente requisitada, deberá entregarse en las siguientes fechas:

- **De manera presencial en el Departamento de Control Escolar únicamente los días del 29 al 30 de junio y del 01 al 03 de julio del 2026.**
- **Esta recepción se realizará de acuerdo al rol de folios que se programará y se publicará en la página oficial de la institución.**



DOCUMENTOS PERSONALES: _____

Dentro de un sobre color manila tamaño oficio, el cual deberá ser rotulado con los siguientes **datos**: nombre de la institución educativa, nombre del alumno, semestre que está cursando, grado escolar al que solicita beca y nivel educativo para el que solicita la beca.

***Rotulo del sobre (7cm. de ancho por 10cm- de largo)**

Letra: Arial 12, hacer mención si la beca es nueva o es renovación con el porcentaje asignado

CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TEPEACA NOMBRE DEL ALUMNO: ALFREDO MENESES ROBLES 2 SEMESTRE GRUPO A SEGUNDO AÑO DE LA LICENCIATURA EN ODONTOLOGIA MENCIONAR SI LA BECA ES NUEVA O RENOVACION Y QUE PORCENTUAL

a) Copia fotostática legible del Kardex.

b) Documento reciente que acredite los ingresos económicos de los padres de familia o tutores (talón de pago, recibo de nómina).

- En el supuesto de que los padres o tutores realicen actividad empresarial, acreditarán sus ingresos con copia de la declaración fiscal correspondiente junto con una constancia laboral expedida por la empresa de procedencia. **La antigüedad del documento no deberá exceder de un mes a la entrega de la solicitud.**
- En caso de que la familia cuente con dos o más ingresos deberán acreditarse estos mismos por separado
- En el caso de no contar con ningún comprobante, reportarán sus ingresos por medio de una "CONSTANCIA DE SITUACIÓN LABORAL" elaborada y firmada por el padre o tutor y dos testigos ajenos a la familia. **La antigüedad del documento no deberá exceder de un mes a la entrega de la solíc**

c) Liberación de alumno del área de cobranza



- d) Copia de comprobante de domicilio con fecha reciente (luz, teléfono o predial), **RECIENTE. Con una antigüedad no mayor a tres meses.**
- e) En el caso de solicitar renovación, deberán anexar copia fotostática legible del **Resolutivo de Beca Anterior.**

SERÁN EXCLUIDOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN LOS ALUMNOS QUE ENTREGUEN DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA, LLENADO INCORRECTO Y/O INCOMPLETO, DOCUMENTACIÓN ALTERADA O APÓCRIFA Y/O FUERA DE LA FECHA SEÑALADA.

NOTA 1: LA RESOLUCIÓN SE DARÁ A CONOCER POR LA DIRECCIÓN DE BECAS A LOS BENEFICIARIOS Y QUE PERMANEZCAN INSCRITOS. ESTO CONFORME AL DESCUENTO SOBRE LAS COLEGIATURAS CORRESPONDIENTES DEL MES DE SEPTIEMBRE DE ACUERDO AL PORCENTAJE ASIGNADO POR EL COMITÉ DE BECAS, DICHO PORCENTAJE SERA INAPELABLE, POR LO TANTO, DEBEN ESTAR AL PENDIENTE DE CUALQUIER INDICACIÓN POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL ESCOLAR DEL CEST.

RECUERDE QUE EL APOYO BECARIO CONTARA A PARTIR DEL MES DE SEPTIEMBRE; POR LO QUE LA REINSCRIPCIÓN Y MENSUALIDAD DEL MES AGOSTO DEBEN CUBRIRSE AL 100% ANTES DEL 30 DE JULIO.

NOTA 2: TODO BECARIO DEBERÁ INCORPORARSE AL PROYECTO DELFIN QUE SERÁ PARTE DE SU DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO ACADÉMICO.

"La fuerza no viene de la capacidad corporal, sino de la voluntad del alma"

A T E N T A M E N T E

DRA. MARIELA JIMÉNEZ GONZÁLEZ
DIRECTORA GENERAL



COMUNICADO

POBLACIÓN ESTUDIANTIL ASPIRANTE A BECA, POR MEDIO DEL PRESENTE SE INFORMA QUE, POR UNICA OCASIÓN, PARA PODER REALIZAR LA ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN COMPLETA Y A TIEMPO, CON RESPECTO A LOS PAGOS, LA DIRECCIÓN GENERAL HA DETERMINADO LO SIGUIENTE:

- **PODRÁN CUBRIR EL 50% DE LA INSCRIPCIÓN ANUAL APLAZANDO LOS PAGOS DE LAS MENSUALIDADES DEL MES DE JULIO Y AGOSTO ESTO SOLO A LOS ALUMNOS QUE LO REQUIERAN.**

LO ANTERIOR SE REALIZARÁ **OBLIGATORIAMENTE MEDIANTE UN CONVENIO DE PAGO** EN EL DEPARTAMENTO DE SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, PARA PODER LLEVAR A CABO DICHO TRÁMITE DEBERÁN **PRESENTARSE EL ALUMNO INTERESADO Y SU TUTOR (PADRE DE FAMILIA), AMBOS CON COPIA DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL (INE) DE AMBOS LADOS.**

LA COPIA DE LA LIBERACION DEBERA ENTREGARSE JUNTO LA DOCUMENTACION DE SOLICITUD DE BECA OBLIGATORIAMENTE PARA LA RECEPCION DE LOS MISMOS.

A T E N T A M E N T E

**DRA. MARIELA JIMÉNEZ GONZÁLEZ
DIRECTORA GENERAL**